

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LA UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO - URO Y A LA
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO SARO**

PRIMER SEMESTRE DE 2023

GERMÁN ARMANDO CORREA
Asesor Control Interno (E)

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista – Control Interno

KAREN ANDREA LEÓN
Contratista – Control Interno

Bogotá D.C., julio 2023

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en concordancia con las Circulares externas 025 de 2020 y 018 de 2021, a la fecha ha suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia el plan interno de implementación del “Sistema Integrado de Administración del Riesgo – SIAR”, remitiendo la documentación correspondiente al Marco de Apetito al Riesgo, Instrumentalización de las etapas del SIAR y el Proyecto de Políticas SIAR; dicho plan entrará en vigencia a partir del 01 de junio de 2023 y será objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno según lo contemplado en el Capítulo XXXI Numeral 3.5. Auditoría Interna

“Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la CBJ, la auditoría interna es la responsable de:

- a. *Evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento del SIAR, o cuando se presenten situaciones que requieran su revisión e informar a quien(es) desarrolle(n) la función de gestión de riesgos, al representante legal, al comité de auditoría y a la JD los resultados de dicha evaluación, así como el seguimiento a las recomendaciones, acciones de mejora y cumplimiento del plan de auditoría. Esta evaluación debe cubrir de manera expresa, como mínimo, las operaciones y flujos de liquidez cursados hacia y desde partes relacionadas.” Circular Externa 018/2021 SFC.*

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el último informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de mayo de 2023.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo – URO, en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia de lo anterior son los mapas de riesgo debidamente aprobados y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Entidad. Durante el periodo evaluado se identificaron un total de (99) noventa y nueve riesgos de gestión, (14) catorce riesgos menos que en el segundo semestre del 2022, discriminados por proceso así:

Tabla 1 – Riesgos de gestión

PROCESO	Nº de Riesgos
Direccionamiento estratégico	6
Control Interno	4
Gestión de Calidad	8
Afiliaciones	5

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Reconocimiento de Prestaciones Económica	9
Tesorería	5
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	2
Atención al Usuario	7
Gestión de Cartera	7
Gestión de Talento Humano	6
Gestión Contable	8
Archivo y Correspondencia	10
Gestión Administrativa y Presupuestal	4
TOTAL	99

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Para el presente informe se verificó que los quince (15) mapas de riesgos de gestión de los procesos, si cuentan con una adecuada identificación que contiene el impacto, la causa inmediata, la causa raíz, la descripción del riesgo, su clasificación y frecuencia.

Con respecto a el mapa de riesgo correspondiente al proceso de Seguridad de la Información – Seguridad Digital, se observó que a la fecha sigue desactualizado. Según soportes suministrados por la URO se evidencia que se ha realizado la gestión con el área de Planeación y Sistemas, solicitando de manera reiterada al Ingeniero Jesús Goyes como asesor en las actividades relacionadas con la operación, sostenimiento, seguridad, ciberseguridad en la entidad, se le informe a la URO si el mapa de Tecnología cubre los riesgos y controles que se establecen desde las políticas, procesos y planes. A la fecha de culminación de la revisión, no se encontró observaciones dadas por parte del área de Planeación y Sistemas encaminadas a la actualización del mapa de riesgos.

Así mismo el mapa de riesgos de Gestión Integral de Cartera se actualizo en el primer trimestre 2023, documento que fue enviado al área de calidad por correo electrónico para su respectivo cargue en la nube, con relación al mapa de riesgos del proceso de Gestión Administrativa y Presupuestal se actualizo a la plantilla de riesgos alineada con la Guía de Riesgos y Controles v5 de la Función Pública y se encuentra pendiente el taller de actualización de los nuevos riesgos del proceso.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos, la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 5 en su Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos y la Política de Administración del Riesgo mediante el Acta N° 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con fecha del 28 de junio de 2021, adicionalmente en sesión del 29 de junio de 2022 en el marco del Comité de Riesgo se expuso que con la Guía para la Administración del Riesgo versión 5, las evaluaciones de los controles presentan cambios dentro de los mapas de riesgo, ya que solo los controles correctivos permiten el movimiento del eje de impacto, para lo cual se aprobó el peso de los controles, tanto por diseño como por eficiencia.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Es pertinente señalar que, a la fecha del presente informe, los mapas de riesgos evaluados cuentan con las mediciones adecuadas para el riesgo inherente y residual evaluando los criterios de impacto, probabilidad, zonas de riesgo y el tratamiento para los riesgos residuales.

1.3. CONTROL

Se observa que, una vez identificados y analizados los riesgos inherentes de los procesos, se procede a hacer una valoración de los controles, realizando una descripción del control y asignando los atributos correspondientes tales como, tipo, implementación, calificación, documentación, frecuencia y evidencia.

La Unidad de Riesgo Operativo informo con respecto a el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión de la Calidad será actualizado con las recomendaciones y observaciones teniendo en cuenta la última auditoría de Control Interno.

1.3.1. Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla 2 – Riesgo Inherente

Zona de riesgo	No. De riesgos	Porcentaje %
Baja	0	0%
Moderada	46	46,5%
Alta	53	53,5%
Extrema	0	0%
TOTAL	99	100%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Ilustración 1 – Perfil de riesgo inherente

PROBABILIDAD				
5. MUY ALTA			2	
4. ALTA		5	7	
3. MEDIA	1	9	8	
2. BAJA	11	17	12	
1. MUY BAJA		8	19	

1. LEVE 2. MENOR 3. MODERADO 4. MAYOR 5. CATASTRÓFICO

IMPACTO

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

El anterior perfil de riesgo inherente corresponde a los quince (15) mapas de riesgos de los procesos ya actualizados.

1.3.2. Riesgo residual

Una vez establecido el riesgo inherente, la Unidad de Riesgo Operativo aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla 3 – Número y porcentaje de Controles por Nivel Residual

Zona de Riesgo	N° de Riesgos	N° de Controles	Porcentaje%
Baja	32	102	37,8%
Moderada	67	168	62,2%
Alta	0	0	0%
Extrema	0	0	0%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a establecer el riesgo residual, que permite ubicar 32 riesgos en zona baja y 67 en zona moderada, como se presenta en la siguiente gráfica:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Ilustración 2 – Perfil del riesgo residual

PROBABILIDAD					
5. MUY ALTA					
4. ALTA					
3. MEDIA		3	8		
2. BAJA	5	14	16		
1. MUY BAJA	4	23	26		
		1. LEVE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR
					5. CATASTRÓFICO
IMPACTO					

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Con relación al último informe del segundo semestre del 2022, no se evidencia cambios en el perfil de riesgo residual.

1.4. MONITOREO

Para el primer semestre del 2023 la Unidad de Riesgo Operativo actualiza la forma de monitoreo de riesgos a partir de la incorporación de las “Pruebas de monitoreo de riesgos y controles” a través de pruebas de recorrido que buscan evaluar la efectividad del control frente a los riesgos identificados, así como las deficiencias.

Control Interno evidenció la realización de los monitoreos de riesgo, de acuerdo al esquema diseñado por la unidad, visitando las áreas previamente aprobadas en los Comités Estratégicos de Riesgo y dando prioridad a las áreas misionales, así como lo establecido dentro del Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014 y el Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos MNL-SARO-001.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “*Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014*”, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la Entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos; información que se pudo verificar mediante el reporte del aplicativo de riesgos.

2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de *“orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”*, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 5 del 28 de junio de 2021 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, mediante Acta No. 02 de la misma fecha.

2.1.1. Política de tratamiento del riesgo

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, a la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento de riesgo. Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación, evaluación y monitoreo de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será aceptado en la Zona de Riesgo Baja. El riesgo residual que es aceptado, según la política, igualmente será objeto de un seguimiento continuo del riesgo; se resalta que ningún riesgo relacionado a un posible acto de corrupción podrá ser aceptado.

Para el primer semestre de 2023 se evidencia la aplicación de las políticas de tratamiento de riesgo para los quince (15) mapas de riesgo evaluados, con excepción del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información y Gestión de Bienes y Servicios.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo (SARO) por procesos CODIGO: PRO-SARO-001 fue actualizado el 30 de enero de 2023, sin embargo, se observa que en el numeral 6.1 la Unidad de Riesgo Operativo se encuentra bajo la dirección de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y según Resolución Interna 691 del 26 de noviembre de 2021, se encuentra adscrita a la Dirección General.

2.3. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La Entidad cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la Unidad de Riesgo Operativo y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos MNL-SARO-001, Versión 9 del 30 de marzo de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Política Administración de Riesgos POL-DEI-002, versión 5 del 28 de junio de 2021
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014 fue actualizado a la versión 9 del 30 de enero de 2023
- Manual de Usuario Reporte de Riesgos (Aplicativo)
- Plan Para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción
- Formato registro de materialización de riesgos operativos
- Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción
- Formato reporte a la unidad de riesgo operativo

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 de 2008, que derogó el Decreto 2508 del 1º de noviembre de 1989.

La Unidad de Riesgo Operativo fue actualizada mediante Resolución 0691 del 26 de noviembre de 2021, a cargo de un profesional especializado adscrito a la Dirección General de la Entidad, adicionalmente se creó el Comité Estratégico de Gestión de Riesgos mediante Resolución 366 del 21 de junio de 2022. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

Para la fecha del presente informe no se realizaron cambios a la Estructura organizacional.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

Durante el primer semestre de 2023, la URO recibió de los responsables de los procesos (4) cuatro eventos de riesgo materializado, a los cuales se les suscribió el plan de mejora correspondiente, quedando a la fecha 100% de los casos con estado cerrado.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla 4 – Riesgos Materializados

APLICATIVO DE RIESGOS						
No PROCESO	NOMBRE DE QUIEN REPORTA	PROCESO	FECHA DE REPORTE	FECHA MATERIALIZACIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIÓN
019	Cristhian Andrés Torres Mosquera	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	20/01/2023	16/01/2023	SI	Se realizó una solicitud de información mediante el oficio 2023400002571 al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la posible posesión de un funcionario en una embajada quien a su vez hace parte de la nómina de pensionados. La solicitud de información se realizó, toda vez que en cumplimiento de la ley 4 de 1992. El envío del documento se realizó a través de mi correo electrónico institucional, dado que este se encuentra enlazado con la plataforma de correo electrónico certificado 4-72. Si bien, a partir del mes de diciembre del año 2022 me encuentro en el Grupo de Nomina, ingreso de vacaciones el día 12 de enero junto con la contratista que realiza el envío de correspondencia y, al haber exceso de peticiones, quise ayudarle a realizar envío de correspondencia, aprovechando que mi correo electrónico institucional, tiene vinculación de correo certificado. Si bien el oficio es firmado por el subdirector, el Ministerio oficio respuesta a nombre del titular del correo electrónico.
020	Martha Liliana Leyva Piñeros	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	20/01/2023	22/12/2022	SI	No se enviaron cuatro comunicaciones de respuesta sobre bonos pensionales. Estas fueron enviadas para impresión y firma a mi correo electrónico institucional en diciembre 22 de 2022. En el momento desempeño funciones de radicación de Prestaciones Económicas y funciones de secretariado de la Subdirección de Prestaciones Económicas, por lo cual me llegan muchos correos y pudo ser eso la omisión. De igual forma la persona que me los envió la Dra. Samanta Raigoso, pudo haber estado pendiente del envío de las mismas.
021	Samanta Raigoso Moreno	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	23/01/2023	22/12/2022	SI	Llegó una solicitud de bono pensional el 10/10/2022, y se emitió respuesta el 22/12/2022, teniendo en cuenta que no pude asistir de manera presencial, remití el oficio al correo de la contratista Martha Leiva. Pero teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo debido a la terminación de los contratos a la contratista Martha se le paso imprimir y remitir dicho oficio. Por lo tanto el oficio no salió en la fecha de elaboración, y el afiliado interpuso acción de tutela por el derecho de petición, con la tutela se le remitió el oficio anteriormente mencionado el 18/01/2022, con el fin de argumentar que ya existía respuesta a la petición.
022	Angelica Maria Parra Baez	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	3/03/2023		SI	Se suscribió Resolución que ordenó un pago a Junta Regional de Calificación sin que se hubiera solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a la creación del nuevo procedimiento del Sistema Integrado de Administración del Riesgo SIAR, se debe tener en cuenta en las políticas y condiciones que la Unidad de Riesgo Operativo se encuentra adscrito a la Dirección General, según Resolución Interna 691 del 26 de noviembre de 2021, ya que en el Procedimiento para la Administración del Riesgo PRO-SARO-001 versión 9, en el punto 6.1 se encuentra bajo la dirección de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
- Se recomienda al área de Planeación y Sistemas con la orientación de la Unidad de Riesgo Operativo realizar la actualización del mapa de riesgos de “Seguridad de la Información – Seguridad Digital”, identificando los riesgos asociados al proceso y definiendo controles que los mitiguen, esto en aras del cumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Continuar con la transición del SARO a la implementación del “Sistema Integrado de Administración del Riesgo – SIAR”, estructurando la información documentada dentro del Sistema de Gestión de la Calidad para consulta de los funcionarios.